

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 26 del presente mes se celebra el 4º centenario de la fundación de la ciudad Santa Cruz de la Sierra por el Capitán Ñuflo de Chávez, siendo necesario dar especial realce a tan importante fecha histórica para el pueblo boliviano.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Suspendese el estado de sitio en el Departamento de Santa Cruz, con carácter excepcional durante los días 25, 26 y 27 del mes en curso, en que se celebrará los festejos conmemorativos del IV Centenario de la fundación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Cnl. E. Rivas Ugalde, E. Arze Quiroga, Arturo Fortún S., Mario Sanjinés U., Ñuflo Chávez O., A. Franco Guachalla, R. Jordán Pando, R. Pérez Alcalá, José Antonio Arze.